

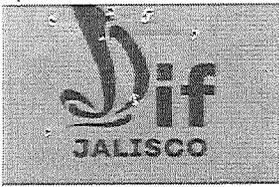
DJ-CTO-CV-1373/23-2R

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “DIF JALISCO Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. LUIS RICARDO LOPEZ MACIAS, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO “EL VENDEDOR”; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara “DIF JALISCO”, a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Lic. Lucio Miranda Robles*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números CPAREQ-2023-10-00020, CPAREQ-2023-10-00019, CPAREQ-2023-10-00063, CPAREQ-2023-10-00064, CPAREQ-2023-10-00053, CPAREQ-2023-10-00035, CPAREQ-2023-10-00011, CPAREQ-2023-10-00037, CPAREQ-2023-10-00036, CPAREQ-2023-10-00031, CPAREQ-2023-10-00030, CPAREQ-2023-10-00029, CPAREQ-2023-10-00028 y CPAREQ-2023-10-00027 presentadas por diversas áreas del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-99/2023* denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA”, a la que acudieron los siguientes licitantes: **BEATRIZ MURILLO BERNAL, LUIS RICARDO LÓPEZ MACIAS, CESAR ELIAS AVALOS, MENPAD, S.A. DE C.V. y EDGAR ROSENDO ESPINOZA RUEDA**, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a “EL VENDEDOR”, pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2023-11-00002, CPAOC-2023-11-00003, CPAOC-2023-11-00004, CPAOC-2023-11-00005, CPAOC-2023-11-00006, CPAOC-2023-11-00007, CPAOC-2023-11-00008, CPAOC-2023-11-00009, CPAOC-2023-11-00010, CPAOC-2023-11-00011, CPAOC-2023-11-00012, CPAOC-2023-11-00013, CPAOC-2023-11-00014 y CPAOC-2023-11-00015, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que “DIF JALISCO” tiene interés en celebrar el presente contrato.



2.- Declara **"EL VENDEDOR"**, por su propio derecho:

- A) Ser mexicana, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en la calle Dr. Juan Salazar número 544, de la Colonia Obrera, en Guadalajara, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es **LOML-630127-44A**.
- C) En virtud de lo anterior, **"EL VENDEDOR"** manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con **"DIF JALISCO"**.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentra precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Lo concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.



DJ-CTO-CV-1373/23-2R

- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Ingresos Propios "00404" y Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compraventa.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, "DIF JALISCO" manifiesta y "EL VENDEDOR" se da por enterado, que, al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

Pedido		CPAOC-2023-11-00002				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	10	PIEZA	BISAGRA TUBULAR	DE 1/2 PARA SOLDAR	\$24.71	\$247.10
2	5	PIEZA	DISCO	DE DESBASTE DE 7" X 7/8".	\$23.64	\$118.20
3	3	PIEZA	PIJA	5/32" X 1" EN BOLSA DE 100 PIEZAS	\$21.34	\$64.02
4	3	PIEZA	PIJA	5/32" X 1 1/4" EN BOLSA DE 100 PIEZAS	\$25.83	\$77.49
5	3	PIEZA	PIJA	5/32" X 2" EN BOLSA DE 100 PIEZAS.	\$37.07	\$111.21
6	100	PIEZA	PIJA	PARA SUJETAR LAMINA 1/4" X 1 1/2".	\$0.85	\$85.00
7	100	PIEZA	PIJA	PUNTA DE BROCA 8 X12.	\$0.18	\$18.00
8	100	PIEZA	PIJA	PUNTA DE BROCA 8 X 3/4.	\$0.23	\$23.00
9	100	PIEZA	PIJA	PUNTA DE BROCA 8 X 1.	\$0.29	\$29.00
10	100	PIEZA	PIJA	PUNTA BROCA 8 X 1 1/2.	\$0.32	\$32.00
11	50	PIEZA	REMACHE	POP 1/8" X 3/4".	\$0.29	\$14.50
12	50	PIEZA	REMACHE	POP 3/16" X 3/4".	\$0.57	\$28.50
13	25	PIEZA	TORNILLO	5/16" X 1"	\$1.40	\$35.00
14	25	PIEZA	TUERCA	5/16"	\$0.38	\$9.50
15	5	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADO 3/16".	\$35.94	\$179.70
16	10	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 1/8".	\$24.71	\$247.10
17	5	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA DE 1/4".	\$58.41	\$292.05
18	4	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 3/8 X 12.5MM.	\$132.67	\$530.68
19	5	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO	BROCA PARA CONCRETO TIPO SD DE 1/4.	\$29.20	\$146.00
20	5	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO	DE 3/8"	\$26.96	\$134.80
21	5	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO	DE 1/2" X 12".	\$55.04	\$275.20
22	5	KILO	CLAVO	1 1/2" SIN CABEZA.	\$48.30	\$241.50
23	2	KILO	CLAVO	2" SIN CABEZA	\$37.07	\$74.14
24	2	KILO	CLAVO	DE 3" SIN CABEZA.	\$36.85	\$73.70
25	10	PIEZA	LIJA	No. 100 PARA MADERA.	\$14.60	\$146.00
26	25	PIEZA	LIJA	150 PARA MADERA.	\$14.60	\$365.00
27	25	PIEZA	ACEITE	3 EN 1 DE 30 ML.	\$23.59	\$589.75
28	25	PIEZA	AFLOJATODO	WT-400	\$87.61	\$2,190.25
29	10	PIEZA	RESISTOL	5,000 PRESENTACION EN LATA DE 1 LITRO.	\$256.09	\$2,560.90
30	5	KILO	PEGAMENTO	BLANCO 850 DE 1 KG.	\$133.66	\$668.30
31	500	PIEZA	PIJA	PARA MADERA DE 5/32 X 2"	\$0.30	\$150.00
32	500	PIEZA	PIJA	PARA MADERA 3/16" X 2".	\$0.38	\$190.00
33	200	PIEZA	PIJA	CABEZA GIRATORIA GALVANIZADA MEDIDA # 10X2" EN BOLSA DE 100 PIEZAS.	\$0.54	\$108.00
34	500	PIEZA	PIJA	DE 1/4" X 1 1/2"	\$0.67	\$335.00
35	500	PIEZA	PIJA	DE 1/4" X 2"	\$0.67	\$335.00
36	500	PIEZA	PIJA	1/4" X 3#	\$0.94	\$470.00
37	500	PIEZA	PIJA	TXP GALVANIZADA 1/2" DE LARGO PUNTA DE BROCA	\$0.17	\$85.00
38	500	PIEZA	PIJA	TXP GALVANIZADA 1" DE LARGO PUNTA DE BROCA.	\$0.39	\$195.00
39	500	PIEZA	PIJA	TXP GALVANIZADA 1 1/2" DE LARGO PUNTA DE BROCA.	\$0.97	\$485.00
40	500	PIEZA	PIJA	TIPO FRAMER DE 1/2".	\$0.21	\$105.00
41	500	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCADA RAPIDA PARA MADERA 8 X 1 1/2".	\$0.39	\$195.00
42	500	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCA RAPIDA PARA MADERA 8 X 3".	\$0.67	\$335.00
43	500	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCA RAPIDA DE 3/4"	\$0.84	\$420.00
44	500	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCA RAPIDA DE 1".	\$0.56	\$280.00





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

45	500	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCA RAPIDA DE 1 1/4".	\$1.02	\$510.00
46	50	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 1/2".	\$11.23	\$561.50
47	50	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 1".	\$11.23	\$561.50
48	50	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 1 1/2"	\$7.86	\$393.00
49	50	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 2".	\$3.37	\$168.50
50	45	PIEZA	CURVA CONDUIT	GALV. 1/2". AJUSTE.	\$26.96	\$1,213.20
51	45	PIEZA	CURVA CONDUIT	GALV. 3/4" AJUSTE.	\$38.19	\$1,718.55
52	20	PIEZA	CURVA CONDUIT	GALV. 1" AJUSTE.	\$54.00	\$1,080.00
53	400	PIEZA	ABRAZADERA	DE UÑA DE 1/2".	\$1.12	\$448.00
54	400	PIEZA	ABRAZADERA	DE UÑA DE 3/4".	\$1.35	\$540.00
55	300	PIEZA	ABRAZADERA	OMEGA DE 1/2".	\$1.23	\$369.00
56	400	PIEZA	ABRAZADERA	OMEGA DE 3/4".	\$1.35	\$540.00
57	20	PIEZA	CESPOL	CROMADO PARA LAVABO METALICO	\$205.20	\$4,104.00
58	25	PIEZA	EMPAQUE	CHUPON DE 2".	\$4.49	\$112.25
59	10	PIEZA	CHAPETON	CROMADO	\$33.70	\$337.00
60	5	PIEZA	CODO	90° X 1/2" COBRE.	\$7.86	\$39.30
61	50	PIEZA	CODO	GALVANIZADO DE 1/2" X90°.	\$5.62	\$281.00
62	5	PIEZA	CODO	GALVANIZADO DE 1" X 90°.	\$17.97	\$89.85
63	50	PIEZA	CODO	GALVANIZADO DE 3/4" X 90°.	\$10.11	\$505.50
64	50	PIEZA	CODO	PVC DE 2"X90°.	\$4.49	\$224.50
65	5	PIEZA	CODO	PVC 4" X 90°.	\$17.97	\$89.85
66	1	PIEZA	CODO	PVC 6" X 90°.	\$55.04	\$55.04
67	5	PIEZA	TEE	DE PVC HIDRAULICO 3".	\$121.31	\$606.55
68	50	PIEZA	CODO	DE TERMOFUSION 3/4" X 90°.	\$5.62	\$281.00
69	50	PIEZA	CODO	TERMOFUSION 1/2" X45°.	\$6.74	\$337.00
70	50	PIEZA	CODO	DE TERMOFUSION 3/4" X 45°.	\$10.11	\$505.50
71	50	PIEZA	CODO	TERMOFUSION 1/2" X90°.	\$4.49	\$224.50
72	2	PIEZA	CONTRA PARA FREGADERO	DE PVC RIGIDA	\$66.27	\$132.54
73	1	PIEZA	CONTRAREBOZ ADERO	DE BRONCE.	\$247.10	\$247.10
74	2	PIEZA	CONTRAREJILLA	PARA FREGADERO	\$66.27	\$132.54
75	25	PIEZA	COPLE	GALVANIZADO DE 1/2".	\$5.62	\$140.50
76	25	PIEZA	COPLE	GALVANIZADO DE 3/4".	\$6.74	\$168.50
77	50	PIEZA	COPLE	DE TERMOFUSION DE 1/2".	\$4.49	\$224.50
78	50	PIEZA	COPLE	DE TERMOFUSION DE 3/4".	\$7.86	\$393.00
79	25	PIEZA	COPLE	DE 1/2" COBRE.	\$5.62	\$140.50
80	5	PIEZA	CUBRETALADR O	PARA LAVABO.	\$205.20	\$1,026.00
81	50	PIEZA	EMPAQUES	CHUPON 1" X 1/2".	\$4.49	\$224.50
82	50	PIEZA	EMPAQUES	CHUPON 2" X 1".	\$5.62	\$281.00
83	50	PIEZA	EMPAQUES	CHUPON 2" X 1 1/2".	\$5.62	\$281.00
84	30	PIEZA	EMPAQUES	DE ACOPLAR TANQUE TAZA WC. CONICO ESPONJA No. 4	\$16.85	\$505.50
85	5	PIEZA	FLOTADOR	BOLA DE PVC CON VARILLA DE 1/4" PARA WC.	\$78.62	\$393.10
86	5	PIEZA	FLOTADOR	COBRE DE 4".	\$84.02	\$420.10
87	5	PIEZA	FLOTADOR	DE COBRE DE 6".	\$134.78	\$673.90
88	5	PIEZA	FLOTADOR AUTOMATICO	SUMERGIBLE PARA TINACO.	\$134.78	\$673.90
89	50	PIEZA	JUNTA SELLADORA	(CERA)	\$13.48	\$674.00





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

90	39	PIEZA	LLAVE	ANGULAR USO RUDO	\$44.28	\$1,726.92
91	50	PIEZA	LLAVE	DE CHORRO 1/2" CON ROSCA PARA MANGUERA.	\$38.19	\$1,909.50
92	10	PIEZA	LLAVE	DE CHORRO 3/4" CON ROSCA PARA MANGUERA.	\$63.81	\$638.10
93	2	PIEZA	LLAVE	TEMPORIZADORA AHORRADORA DE AGUA DE LATON CROMADA MARCA O EQUIVALENTE.	\$377.40	\$754.80
94	10	PIEZA	ASIENTO PARA WC	COLOR BLANCO, MEDIDAS DE 43 CM DE LARGO X 34 CM DE ANCHO.	\$406.47	\$4,064.70
95	20	PIEZA	SELLADOR	ELASTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO EN COLOR BLANCO, EN PRESENTACION DE CARTUCHO DE 300 ML.	\$205.20	\$4,104.00
96	25	PIEZA	LLAVE	INDIVIDUAL PARA LAVABO.	\$97.20	\$2,430.00
97	25	PIEZA	LLAVE	ESFERA DE 1/2".	\$32.40	\$810.00
98	20	PIEZA	LLAVE	ESFERA DE 3/4"	\$48.60	\$972.00
99	10	PIEZA	MANERAL	PARA FREGADOR	\$101.09	\$1,010.90
100	1	PIEZA	MANERAL	PARA LAVABO.	\$101.09	\$101.09
101	100	PIEZA	MANGUERA	PARA LAVABO	\$23.59	\$2,359.00
102	200	PIEZA	MANGUERA	PARA W.C.	\$30.33	\$6,066.00
103	100	PIEZA	MANGUERA	COFLEX 1/2" X 7/8" X 35 CM LARGO	\$41.56	\$4,156.00
104	100	PIEZA	MANGUERA	COFLEX DE 1/2" X 1/2" X 35 CM LARGO.	\$43.80	\$4,380.00
105	100	METRO	MANGUERA	DE RIEGO TRAMADA REFORZADA 1/2".	\$10.11	\$1,011.00
106	50	PIEZA	CINTA	TEFLON DE ALTA DENCIDAD 1/2".	\$56.16	\$2,808.00
107	30	PIEZA	CINTA	ANTIDERRAPANTE 50MM ADHERENTE NEGRO ROLLO CON 5 MTS.	\$81.99	\$2,459.70
108	5	PIEZA	TAQUETE	DE PLASTICO DE 3/8" BOLSA CON 1,000.00 PZAS.	\$64.02	\$320.10
109	5	PIEZA	TAQUETE	DE PLASTICO DE 3/16" BOLSA CON 100 PZAS.	\$30.33	\$151.65
110	5	PIEZA	TAQUETE	DE PLASTICO DE 1/4" BOLSA CON 1,000.00 PZAS.	\$41.56	\$207.80
111	10	PIEZA	MEZCLADORA	PARA TARJA DE 8".	\$670.55	\$6,705.50
112	10	PIEZA	PEGAMENTO	PVC 125 ML.	\$40.44	\$404.40
113	20	PIEZA	PEGAMENTO	PARA CPVC 120 ML.	\$73.01	\$1,460.20
114	25	PIEZA	PICHANCHA	DE BRONCE DE 1" PARA ALJIBER.	\$64.80	\$1,620.00
115	20	PIEZA	PICHANCHA	DE BRONCE DE 1 1/2" PARA ALJIBER.	\$183.60	\$3,672.00
116	20	PIEZA	PICHANCHA	DE BRONCE DE 1/2".	\$67.39	\$1,347.80
117	20	PIEZA	REDUCCION BUSING GALVANIZADA	1" X 3/4".	\$21.34	\$426.80
118	50	PIEZA	REDUCCION BUSING GALVANIZADA	3/4" X 1/2".	\$8.99	\$449.50
119	10	PIEZA	REDUCCION BUSING GALVANIZADA	1" X 1/2".	\$21.34	\$213.40
120	25	PIEZA	REDUCCION	CAMPANA 1" X 3/4".	\$16.85	\$421.25
121	25	PIEZA	REDUCCION	CAMPANA 1" X 1/2".	\$21.34	\$533.50
122	15	PIEZA	REDUCCION	CAMPANA 3/4" X 1/2".	\$28.08	\$421.20
123	10	PIEZA	REJILLA	CROMADA PARA RESUMIDERO	\$121.31	\$1,213.10
124	10	PIEZA	NIPLA	DE 11 CM DE 3" GALVANIZADA.	\$64.80	\$648.00
125	10	PIEZA	NIPLA	GALVANIZADO ROSCA CORRIDA DE 3".	\$65.15	\$651.50
126	80	PIEZA	SAPO PARA TANQUE		\$22.46	\$1,796.80
127	20	PIEZA	SOPORTE	UNIVERSAL PARA LAVABO.	\$61.78	\$1,235.60
128	20	PIEZA	SOPORTE	DE UÑA PARA LAVABO	\$50.54	\$1,010.80
129	20	PIEZA	TEE	PVC DE 2" HIDRAULICO.	\$8.99	\$179.80
130	50	PIEZA	TEE	DE TERMOFUSION DE 1/2".	\$5.62	\$281.00
131	50	PIEZA	TEE	TERMOFUSION DE 3/4".	\$10.11	\$505.50
132	50	PIEZA	TORNILLO	PARA TANQUE BAJO DE W.C.	\$32.40	\$1,620.00



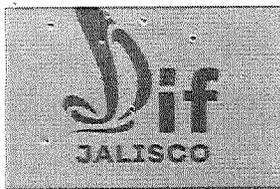


Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

133	5	PIEZA	REDUCCION	BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRAULICO PARA CEMENTAR.	\$75.60	\$378.00
134	5	PIEZA	REDUCCION	BUSHING 3" A 2" PVC HIDRAULICO.	\$40.44	\$202.20
135	5	PIEZA	REDUCCION	BUSHING 2" A 1 1/2" PVC HIDRAULICO.	\$16.85	\$84.25
136	5	PIEZA	REDUCCION	BUSHING 1 1/2" A 1" PVC HIDRAULICO.	\$10.11	\$50.55
137	5	PIEZA	REDUCCION	BUAHING 1" A 3/4" PVC HIDRAULICO.	\$7.86	\$39.30
138	5	PIEZA	REDUCCION	BUSHING 1" A 1/2" PVC HIDRAULICO.	\$7.86	\$39.30
139	5	PIEZA	REDUCCION	BUSHING 3/4" A 1/2". PVC HIDRAULICO.	\$4.49	\$22.45
140	2	TRAMO	TUBO	DE PVC HIDRAULICO EN 2" EN TRAMO DE 6 MTS.	\$172.80	\$345.60
141	2	TRAMO	TUBO	DE PVC HIDRAULICO DE 3" EN TRAMO DE 6 MTS.	\$216.00	\$432.00
142	10	TRAMO	TUBO	CPVC 1/2" TTRAMO DE 6 MTS.	\$35.94	\$359.40
143	10	TRAMO	TUBO	CPVC 3/4" TTRAMO DE 6 MTS.	\$61.78	\$617.80
144	20	TRAMO	TUBO	TERMOFUSION 3/4" TRAMO DE 6 MTS.	\$105.84	\$2,116.80
145	20	TRAMO	TUBO	TERMOFUSION 1/2" TRAMO DE 6 MTS.	\$70.76	\$1,415.20
146	20	TRAMO	TUBO	PVC HIDRAULICO 1/2" TRAMO DE 6 MTS.	\$49.42	\$988.40
147	20	TRAMO	TUBO	PVC HIDRAULICO 3/4" TRAMO 6 MTS.	\$65.15	\$1,303.00
148	20	TRAMO	TUBO	PVC HIDRAULICO 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS.	\$129.60	\$2,592.00
149	20	TRAMO	TUBO	PVC HIDRAULICO 1 1/4" TRAMO DE 6 MTS.	\$108.00	\$2,160.00
150	20	TRAMO	TUBO	PVC HIDRAULICO DE 1" TRAMO DE 6 MTS.	\$86.40	\$1,728.00
151	45	PIEZA	TUBO	DE COBRE DE 1/2" PARA AIRE ACONDICIONADO	\$56.16	\$2,527.20
152	2	PIEZA	TUBO	DE COBRE DE 2" TRAMO DE 3 MTS.	\$2,484.00	\$4,968.00
153	20	SACO	ARENA	DE RIO CERNIDA EN COSTAL DE 37 KILOS	\$41.56	\$831.20
154	3	PIEZA	LAVAMANOS	BLANCO CON ACCESORIOS (LLAVE MEZCLADORA, CEESPOL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA COFLEX.)	\$3,931.20	\$11,793.60
155	20	COSTAL	CEMENTO	GRIS PRESENTACION EN SACO DE 50 KG.	\$291.60	\$5,832.00
156	3	CAJA	COMPUESTO STD	REDIMIX PARA TABLAROCA EN CAJA DE 5 KG.	\$539.14	\$1,617.42
157	7	PIEZA	TABLAROCA		\$235.87	\$1,651.09
158	20	PIEZA	SOLDADURA	6013 1/8" VERDE 25 KILOS EN PRESENTACION DE ROLLO DE 1 KILO CADA UNO.	\$80.87	\$1,617.40
159	5	PIEZA	SOLDADURA	EN ROLLO DE 100 GRS, ALEACION ESTAÑO/PLOMO 60/40.	\$270.00	\$1,350.00
160	15	PIEZA	SOLDADURA	VARILLA PARA SOLDAR DE PLATA AL 5%	\$32.40	\$486.00
161	5	PIEZA	SWITCH	JUEGO DE ARRANCADOR PARA COMPRESOR PARA REFRIGERACION PROTECTOR TERMICO, CAPACITOR Y RELEVADOR PARAN 1/3".	\$232.50	\$1,162.50
162	5	PIEZA	SWITCH	JUEGO DE ARRANCADOR PARA COMPRESOR PARA REFRIGERACION PROTECTOR TERMICO, CAPACITOR Y RELEVADOR PARA 1/2".	\$232.50	\$1,162.50
163	5	PIEZA	SWITCH	JUEGO DE ARRANCADOR PARA COMPRESOR PARA REFRIGERACION PROTECTOR TERMICO, CAPACITOR Y RELEVADOR PARA 3/4".	\$232.50	\$1,162.50
164	5	KIT	KIT	DE ARRANQUE 1/2" A 10 HPS 220 VOLTS TORQUE 300%.	\$146.02	\$730.10
165	6	PIEZA	TERMOSTATO	TERMOSTATO PARA BOILER UNIVERSAL CON PILOTO Y TERMOPAR ; Termostato para boiler universal que incluye piloto y termopar, control de encendido y ajuste de temperatura tipo perilla	\$1,717.20	\$10,303.20
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"						
NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. COMPRA CONSOLIDADA DE FERRETERIA PARA EL ALMACEN DE MANTENIMIENTO; 00605 TRANFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES); 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION. LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023.						
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO						
					SUBTOTAL	\$167,251.73
					I.V.A.	\$26,760.30
					I.S.R.	\$2,090.65
					TOTAL	\$191,921.38





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

Pedido: CPAOC-2023-11-00003						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	100	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 1/2"	\$11.23	\$1,123.00
2	100	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 1"	\$11.60	\$1,160.00
3	100	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 1 1/2"	\$7.86	\$786.00
4	100	PIEZA	ABRAZADERA	SIN FIN DE 2"	\$3.37	\$337.00
5	50	PIEZA	CESPOL	CROMADO PARA LAVABO METALICO	\$205.20	\$10,260.00
6	50	PIEZA	EMPAQUE	CHUPON DE 2"	\$4.49	\$224.50
7	50	PIEZA	COPE	GALVANIZADO DE 1/2".	\$5.62	\$281.00
8	50	PIEZA	COPE	GALVANIZADO 3/4".	\$6.74	\$337.00
9	50	PIEZA	EMPAQUE	CHUPON DE 1" X 1/2".	\$4.49	\$224.50
10	50	PIEZA	EMPAQUE	CHUPON DE 2" X 1".	\$5.62	\$281.00
11	50	PIEZA	EMPAQUE	CHUPON 2" X 1 1/2"	\$5.62	\$281.00
12	50	PIEZA	EMPAQUE	DE ACOPLAR TANQUE TAZA WC CONICO ESPONJA No.4.	\$16.85	\$842.50
13	50	PIEZA	LLAVE	ANGULAR USO RUDO.	\$37.80	\$1,890.00
14	50	PIEZA	LLAVE	DE CHORRO 1/2" CON ROSCA PARA MANGUERA.	\$38.19	\$1,909.50
15	50	PIEZA	LLAVE	DE CHORRO 3/4" CON ROSCA PARA MANGUERA.	\$58.41	\$2,920.50
16	10	PIEZA	LLAVE	DE GLOBO DE 3/4"	\$756.00	\$7,560.00
17	5	PIEZA	LLAVE	TEMPORIZADORA AHORRADORA DE AGUA DE LATON CROMADO. MARCA EQUIVALENTE.	\$313.20	\$1,566.00
18	20	PIEZA	ASIENTO PARA WC	ASIENTO PARA WC COLOR BLANCO. MEDIDA DE 43 CM DE LARGO X 34 CM DE ANCHO.	\$403.23	\$8,064.60
19	25	PIEZA	LLAVE	DE ESFERA DE 1/2".	\$49.42	\$1,235.50
20	25	PIEZA	LLAVE	DE ESFERA DE 3/4".	\$68.52	\$1,713.00
21	100	PIEZA	MANGUERA	PARA LAVABO.	\$23.59	\$2,359.00
22	100	PIEZA	MANGUERA	PARA WC.	\$30.33	\$3,033.00
23	100	PIEZA	MANGUERA	COFLEX 1/2" X 7/8" X 35 CM LARGO.	\$41.56	\$4,156.00
24	100	PIEZA	MANGUERA	COFLEX DE 1/2" X 1/2" X 35 CM LARGO.	\$43.80	\$4,380.00
25	25	PIEZA	MEZCLADORA	PARA TARJA DE 8".	\$540.00	\$13,500.00
26	100	PIEZA	TORNILLO	PARA TANQUE BAJO DE WC.	\$61.78	\$6,178.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios "00404" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Ingresos Propios. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. COMPRA CONSOLIDADA DE FERRETERIA PARA EL ALMACEN DE MANTENIMIENTO; 00404 INGRESOS PROPIOS; 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION.[LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO						
					SUBTOTAL	\$76,602.60
					I.V.A.	\$12,256.42
					I.S.R.	\$957.53
					TOTAL	\$87,901.49

Pedido: CPAOC-2023-11-00004						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	10	PIEZA	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/8 BOLSA CON 1000 PZAS	\$640.22	\$6,402.20
2	10	PIEZA	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/16 BOLSA DE 100 PZAS	\$30.33	\$303.30
3	10	PIEZA	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4 BOLSA CON 1000 PZAS.	\$415.58	\$4,155.80
4	45	LITRO	PEGAMENTO	PEGAMENTO PVC 125 ML	\$40.44	\$1,819.80
5	50	PIEZA	CODO	CODO DE 90° DE PVC DE 3/4"	\$8.64	\$432.00
6	50	PIEZA	COPE	COPE DE PVC 1"	\$10.11	\$505.50
7	25	TRAMO	TUBO	TUBO PVC DE 1" DE 3 MTS DE LARGO	\$75.60	\$1,890.00





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

8	50	PIEZA	PIJA	BOLSA PIJA CABEZA CRUZ, PUNTA DE BROCA CON 100	\$89.86	\$4,493.00
9	50	PIEZA	LLAVE	LLAVE DE PLÁSTICO DE CHORRO DE AGUA	\$33.70	\$1,685.00
10	10	PIEZA	EMPAQUES	EMPAQUE PARA FLUXOMETRO 110-32	\$2,077.92	\$20,779.20
11	5	PIEZA	HOJAS DE POLICARBONATO	POLICARBONATO DE 1.22 X 2.44 X 12.00 MTS	\$3,931.20	\$19,656.00
12	5	PIEZA	VÁLVULA	VALVULA DE GLOBO DE 1"	\$190.94	\$954.70
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programas y Proyectos de Inversión 358 - SEGURIDAD SOCIALPROGRAMA 358A2 - Servicios y acciones de atención integral otorgados A beneficiarios de grupos prioritarios .FF ESPECIFICA 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales)/PROYECTO EVENTO 002- Apoyo Administrativo a la Operación. LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE						
					SUBTOTAL	\$63,076.50
					I.V.A.	\$10,092.24
					I.S.R.	\$788.46
					TOTAL	\$72,380.28

Pedido		CPAOC-2023-11-00005				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	10	PIEZA	PIJA	5/32 X 1 EN BOLSA DE 100 PIEZAS	\$25.83	\$258.30
2	10	PIEZA	PIJA	PARA SUJETAR LAMINA 1/4" X 1 1/2"	\$0.85	\$8.50
3	100	PIEZA	PIJA	PUNTA DE BROCA 8 X 3/4	\$0.23	\$23.00
4	100	PIEZA	PIJA	PUNTA BROCA 8 X 1	\$0.29	\$29.00
5	100	PIEZA	PIJA	PIJA PUNTA BROCA 8 X 1 1/2	\$0.32	\$32.00
6	100	PIEZA	PIJA	PIJA PARA MADERA DE 5/32 X 2"	\$0.30	\$30.00
7	100	PIEZA	PIJA	PIJA PARA MADERA 3/16 X 2"	\$0.38	\$38.00
8	100	PIEZA	PIJA	PIJA DE 1/4" X 1 1/2"	\$0.67	\$67.00
9	100	PIEZA	PIJA	PIJA 1/4" X 2"	\$0.67	\$67.00
10	100	PIEZA	PIJA	PIJA NEGRA ROSCA RAPIDA PARA MADERA 8 X 1 1/2"	\$0.39	\$39.00
11	100	PIEZA	PIJA	PIJA NEGRA ROSCA RAPIDA DE 3/4"	\$0.84	\$84.00
12	100	PIEZA	PIJA	PIJA NEGRA ROSCA RAPIDA DE 1"	\$0.56	\$56.00
13	100	PIEZA	PIJA	PIJA NEGRA ROSCA RAPIDA DE 1 1/4"	\$1.02	\$102.00
14	35	PIEZA	POSTE	POSTE METALICO PARA TABLAROCA 635 CAL. 26	\$162.00	\$5,670.00
15	35	PIEZA	CANAL	METALICOS 635 PARA TABLAROCA CAL. 26	\$174.96	\$6,123.60
16	5	CAJA	COMPUESTO STD	REDIMIX PARA TABLAROCA EN CAJA DE 5 KILOS	\$437.40	\$2,187.00
17	40	PIEZA	TABLAROCA	HOJA DE TABLAROCA	\$194.40	\$7,776.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Programas y Proyectos de Inversión 358 - SEGURIDAD SOCIALPROGRAMA 358A2 - Servicios y acciones de atención integral otorgados LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE						
					SUBTOTAL	\$22,590.40
					I.V.A.	\$3,614.47
					I.S.R.	\$282.38
					TOTAL	\$25,922.49





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 348
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

Pedido		CPAOC-2023-11-00006					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	30	PIEZA	LLAVE	ANGULAR USO RUDO.	\$32.40	\$972.00	
2	20	PIEZA	LLAVE	DE CHORRO 1/2 C/ROSCA P/MANGUERA.	\$58.41	\$1,168.20	
3	5	PIEZA	LLAVE	DE GLOBO DE 3/4"	\$756.00	\$3,780.00	
4	20	PIEZA	MANGUERA	PARA LAVABO.	\$23.59	\$471.80	
5	20	PIEZA	MANGUERA	PARA WC	\$30.33	\$606.60	
6	9	PIEZA	MEZCLADORA	PARA LAVABO DE 4".	\$584.06	\$5,256.54	
7	5	PIEZA	MEZCLADORA	PARA TARJA DE 8"	\$594.00	\$2,970.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES), 358A2 Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios. LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CIEN CORAZONES							
						SUBTOTAL	\$15,225.14
						I.V.A.	\$2,436.03
						I.S.R.	\$190.31
						TOTAL	\$17,470.86

Pedido		CPAOC-2023-11-00007					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	6	PIEZA	PISTON	PISTONES PARA SILLA SECRETARIAL	\$76.38	\$458.28	
2	20	PIEZA	RODAJAS	RODAJAS PARA SILLAS	\$31.45	\$629.00	
3	6	PIEZA	BASE	BASE DE 5 PUNTAS PARA SILLAS	\$314.50	\$1,887.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACION CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS EXTRAORDINARIOS) CON EL COMPONENTE 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, OTORGADOS LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CLINICA DE ATENCIÓN ESPECIAL							
						SUBTOTAL	\$2,974.28
						I.V.A.	\$475.88
						I.S.R.	\$37.18
						TOTAL	\$3,412.98

Pedido		CPAOC-2023-11-00008					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	34	PIEZA	RODAJAS	PARA SILLA.	\$31.45	\$1,069.30	
2	20	PIEZA	LLAVE	PARA ENFRIADOR DE AGUA	\$39.31	\$786.20	
3	8	PIEZA	BASE	DE 5 PUNTAS PARA SILLA.	\$314.50	\$2,516.00	
4	19	PIEZA	PISTON	PARA SILLA SECRETARIAL.	\$76.38	\$1,451.22	
5	63	PIEZA	REGATON	DE 1"	\$8.99	\$566.37	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES), 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL OTORGADOS A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS. LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL							



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL			
		SUBTOTAL	\$6,389.09
		I.V.A.	\$1,022.26
		I.S.R.	\$79.86
		TOTAL	\$7,331.49

Pedido		CPAOC-2023-11-00089				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	20	PIEZA	PIJA	5/32X1 EN BOLSA DE 100 PIEZAS	\$21.34	\$426.80
2	5000	PIEZA	PIJA	PUNTA DE BROCA 8X1/2	\$0.18	\$900.00
3	5000	PIEZA	PIJA	PUNTA DE BROCA 8X3/4.	\$0.23	\$1,150.00
4	5000	PIEZA	PIJA	PIJA PUNTA DE BROCA 8 X 1.	\$0.29	\$1,450.00
5	5000	PIEZA	PIJA	PIJA PUNTA DE BROCA 8 X 1 1/2	\$0.32	\$1,600.00
6	5	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 3/16.	\$35.94	\$179.70
7	5	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 1/4.	\$58.41	\$292.05
8	2	KILO	CLAVO	PARA CONCRETO DE 1 1/2"	\$70.07	\$140.14
9	10	PIEZA	LLAVE DE CHORRO	DE 1/2" CON ROSCA PARA MANGUERA	\$38.19	\$381.90
10	10	PIEZA	LLAVE DE CHORRO	DE 3/4" CON ROSCA PARA MANGUERA	\$58.41	\$584.10
11	5	PIEZA	NIPLE	GALVANIZADO ROSCA CORRIDA DE 3"	\$65.15	\$325.75
12	2	METRO	TUBO	DE COBRE DE 2" TRAMO DE 3 MTS.	\$2,808.00	\$5,616.00
13	10	COSTAL	CEMENTO	GRIS PRESENTACIÓN EN SACO DE 50KG	\$302.40	\$3,024.00
14	10	COSTAL	PEGA AZULEJOS	EN PRESENTACIÓN EN SACO DE 20KG	\$204.42	\$2,044.20
15	80	SACO	GRAVA	EN SACO DE 40 KG	\$50.54	\$4,043.20
16	4	CAJA	COMPUESTO STD	PARA TABLAROCA EN CAJA DE 5 KG	\$532.40	\$2,129.60
17	100	PIEZA	CANAL	METALICOS 635 PARA TABLAROCA CAL. 26	\$178.20	\$17,820.00
18	100	PIEZA	POSTE METALICO	PARA TABLA ROCA 635 CAL.26	\$156.60	\$15,660.00
19	10	METRO	ARENA	DE RIO CERNIDA	\$41.56	\$415.60
20	20	TRAMO	PERFIL	ESQUINERO TABLA ROCA DE 3.05	\$51.67	\$1,033.40
21	3	PIEZA	SELLADOR	DE POLIURETANO TIPO 1A COLOR BLANCO	\$269.57	\$808.71
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios "00404" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Ingresos Propios. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROYECTO/EVENTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00404 INGRESOS PROPIOS, PROGRAMA PRESUPUESTARIO 701 MUSEO TROMPO MÁGICO, PROGRAMA 70112 RENOVACIÓN DE ESPACIOS QUE RESPONDEN A LA VANGUARDIA DIDÁCTICA Y TECNOLÓGICA. ENTREGAR EN AV. CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE, CP:45136, ZAPOPAN JALISCO. LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. ACTIVIDAD: MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUSEO LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. DIRECCIÓN OPERATIVA DEL MUSEO						
		SUBTOTAL			\$60,025.15	
		I.V.A.			\$9,604.02	
		I.S.R.			\$750.31	
		TOTAL			\$68,878.86	

Pedido		CPAOC-2023-11-00010				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	3,000	PIEZA	PIJA	TXP GALVANIZADA 1/2" DE LARGO PUNTA DE BROCA	\$0.17	\$510.00
2	3,000	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCA RAPIDA DE 3/4".	\$0.84	\$2,520.00
3	3,000	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCA RAPIDA DE 1".	\$0.56	\$1,680.00
4	3,000	PIEZA	PIJA	NEGRA ROSCA RAPIDA DE 1 1/4".	\$1.02	\$3,060.00
5	35	KILO	SOLDADURA	6013 1/8 Verde Excelarc 1 Kilo	\$80.87	\$2,830.45
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios "00404"						





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

<p>NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Ingresos Propios. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROYECTO/EVENTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00404 INGRESOS PROPIOS, PROGRAMA PRESUPUESTARIO 701 MUSEO TROMPO MÁGICO, PROGRAMA 70111 ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS REALIZADAS PARA EL PÚBLICO ASISTENTE. ENTREGAR EN AV. CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE, CP: 45136, ZAPOPAN JALISCO. LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. ACTIVIDAD: MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO. LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. DIRECCIÓN DE MUSEOLOGÍA</p>			
	SUBTOTAL	\$10,600.45	
	I.V.A.	\$1,696.07	
	I.S.R.	\$132.51	
	TOTAL	\$12,164.01	

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	5	PIEZA	PIJA	5/32X1 EN BOLSA DE 100 PIEZAS	\$21.34	\$106.70
2	5	PIEZA	PIJA	5/32"X1 1/4" EN BOLSA DE 100 PIEZAS	\$25.83	\$129.15
3	5	PIEZA	PIJA	5/32"X2 EN BOLSA DE 100 PIEZAS	\$37.07	\$185.35
4	500	PIEZA	PIJA	PARA SUJETAR LAMINA 1/4" X 1 1/2".	\$0.85	\$425.00
5	500	PIEZA	PIJA	PUNTA DE BROCA 8X12	\$0.18	\$90.00
6	50	PIEZA	TORNILLO	5/16X1.	\$1.40	\$70.00
7	50	PIEZA	TUERCA	5/16.	\$0.38	\$19.00
8	5	KILO	CLAVO	2" SIN CABEZA	\$37.07	\$185.35
9	5	KILO	CLAVO	3" SIN CABEZA	\$36.85	\$184.25
10	5	KILO	CLAVO	PARA CONCRETO DE 1 1/2".	\$80.87	\$404.35
11	5	KILO	CLAVO	PARA CONCRETO DE 2".	\$85.19	\$425.95
12	4	PIEZA	PIJA	CABEZA GIRATORIA GALVANIZADA MEDIDA #10 X 2" EN BOLSA DE 100 PZAS.	\$561.60	\$2,246.40
13	500	PIEZA	PIJA	DE 1/4" X 1 1/2".	\$0.67	\$335.00
14	500	PIEZA	PIJA	DE 1/4" X2".	\$0.67	\$335.00
15	500	PIEZA	PIJA	DE 1/4" X 3".	\$0.94	\$470.00
16	5	KILO	ALAMBRE	DE ACERO RECOCIDO CAL. 18 EN ROLLO DE 20 KG. CADA UNO.	\$30.33	\$151.65
17	6	METRO	PTR	DE 1/2" X 1/2" CAL.20	\$208.92	\$1,253.52
18	3	PIEZA	SOLDADURA	EN ROLLO DE 100 GRS, ALEACION ESTAÑO/PLOMO 60/40.	\$325.73	\$977.19
19	3	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 3/16.	\$34.86	\$104.58
20	5	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 1/8.	\$24.71	\$123.55
21	5	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 1/4.	\$58.41	\$292.05
22	5	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 3/8.	\$132.53	\$662.65
23	3	PIEZA	BROCA	PARA METAL REFORZADA 1/2.	\$248.23	\$744.69
24	3	PIEZA	BROCA	PARA CONCRETO TIPO SD DE 1/4".	\$29.20	\$87.60
25	2	PIEZA	BROCA	PARA CONCRETO 3/8.	\$26.96	\$53.92
26	3	PIEZA	BROCA	PARA CONCRETO 1/2 X 12"	\$55.04	\$165.12
27	200	PIEZA	REMACHE	POP 1/8X3/4.	\$0.29	\$58.00
28	200	PIEZA	REMACHE	POP 3/16 X 3/4.	\$0.57	\$114.00
29	6	PIEZA	VENTANA	TUBULAR CON UN FIJO Y UNA CORREDIZA DE 0.80 X 0.50 MTS	\$1,944.00	\$11,664.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Fuente de financiamiento 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco,(Recursos Fiscales), Py 002 Apoyo Administrativo a la Operación. LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CENTRO DE CAPACITACIÓN UNI 3</p>						
	SUBTOTAL				\$22,064.02	



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores. C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

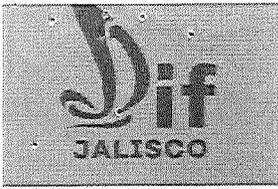
I.V.A.	\$3,530.24
I.S.R.	\$275.80
TOTAL	\$25,318.46

Pedido		CPAOC-2023-11-00012					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	2	PIEZA	VIDRIO	CRISTAL CLARO DE 6MM DE 1.00 X 1.00	\$2,695.26	\$5,390.52	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Fuente de financiamiento 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco,(Recursos Fiscales), Py 002 Apoyo Administrativo a la Operación.[LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CENTRO DE CAPACITACIÓN UNI 3</p>							
					SUBTOTAL	\$5,390.52	
					I.V.A.	\$862.48	
					I.S.R.	\$67.38	
					TOTAL	\$6,185.62	

Pedido		CPAOC-2023-11-00013					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	1	PIEZA	LAVADO	BLANCO CON ACCESORIOS (LLAVE MEZCLADORA, CEESPOL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA COFLEX)	\$3,024.00	\$3,024.00	
2	13	SACO	ARENA	DE RIO CERNIDA EN COSTAL DE 37 KG.	\$41.04	\$533.52	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Fuente de financiamiento 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco,(Recursos Fiscales), Py 002 Apoyo Administrativo a la Operación.[LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CENTRO DE CAPACITACIÓN UNI 3</p>							
					SUBTOTAL	\$3,557.52	
					I.V.A.	\$569.20	
					I.S.R.	\$44.47	
					TOTAL	\$4,082.25	

Pedido		CPAOC-2023-11-00014					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	20	COSTAL	CEMENTO	GRIS PRESENTACIÓN EN SACO DE 50 KG.	\$327.21	\$6,544.20	
2	10	SACO	JUNTEADOR	SIN ARENA COLOR GRANADA PRESENTACIÓN EN SACO DE 5 KG.	\$160.83	\$1,608.30	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Fuente de financiamiento 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco,(Recursos Fiscales), Py 002 Apoyo Administrativo a la Operación.[LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CENTRO DE CAPACITACIÓN UNI 3</p>							
					SUBTOTAL	\$8,152.50	
					I.V.A.	\$1,304.40	
					I.S.R.	\$101.91	
					TOTAL	\$9,354.99	





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

Pedido		CFAOC-2023-11-00015				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	8	PIEZA	TABLAROCA	HOJAS	\$194.40	\$1,555.20
2	5	PIEZA	POSTE	POSTE METÁLICO PARA TABLAROCA 635 CLA.26	\$188.56	\$942.80
3	6	PIEZA	CANAL	METALICOS 635 PARA TABLAROCA CAL.26	\$210.74	\$1,264.44
4	1	CAJA	COMPUESTO STD	REDIMIX PARA TABLAROCA EN CAJA DE 5 KG.	\$532.40	\$532.40
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Fuente de financiamiento 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco,(Recursos Fiscales), Py 002 Apoyo Administrativo a la Operación. LPLSC-99/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA FECHA DE FALLO 08/11/2023 APORTACIÓN 5 AL MILLAR: NO PERIODO DE ENTREGA DICIEMBRE 2023. CENTRO DE CAPACITACIÓN UNI 3						
					SUBTOTAL	\$4,294.84
					I.V.A.	\$687.17
					I.S.R.	\$53.69
					TOTAL	\$4,928.32
					GRAN TOTAL	\$537,253.48

TERCERA.- "EL VENDEDOR" se obliga a cumplir y a entregar los *bienes* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio es fijo, conforme a lo señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento, y el costo total de la presente operación asciende hasta por la cantidad de **\$537,253.48 (Quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.)** incluyendo los correspondientes y respectivos impuestos y contribuciones, menos la correspondiente retención del Impuesto Sobre la Renta del 1.25% de acuerdo al régimen fiscal de **"EL VENDEDOR"**, acorde al desglose de cada respectivo pedido de compras.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- **"DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar en el **31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés y/o según las necesidades del área requirente.** La entrega deberá realizarse en el Almacén General, con domicilio en la calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 33 3030-0808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o donde convenga logísticamente para los fines asistenciales que se persiguen a este respecto; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.





DJ-CTO-CV-1373/23-2R

“DIF JALISCO” analizará la solicitud de “EL VENDEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y/o en parcialidades, que se realizará *dentro de los 15 quince días hábiles* contados a partir de que “EL VENDEDOR” haya proporcionado total o parcialmente los bienes contratados, y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de “DIF JALISCO”.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece “EL VENDEDOR”, que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del presente reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará fianza, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora, o bien, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, que se deposite en Caja General del “DIF JALISCO”, con una vigencia de *06 seis meses* contados a partir de la fecha de firma de este contrato, y para garantizar por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato, con el I.V.A. ya incluido, la cual deberá exhibir a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes, para que forme parte del presente, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, se hará efectiva la misma ante las instancias y autoridades competentes.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de “DIF JALISCO”, y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para “DIF JALISCO” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que “EL VENDEDOR” no realice la entrega de los bienes, por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a “EL VENDEDOR” para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto de este contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir “EL VENDEDOR”.



DJ-CTO-CV-1373/23-2R

- D) Que **"EL VENDEDOR"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del presente instrumento jurídico.
- F) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente.
- G) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este contrato.
- H) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.

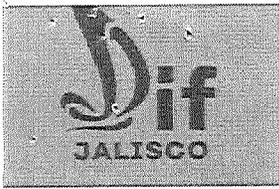
"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL VENDEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL VENDEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que, en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL VENDEDOR"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL VENDEDOR"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL VENDEDOR"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL VENDEDOR"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA. - Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL VENDEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:



DJ-CTO-CV-1373/23-2R

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".
- b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

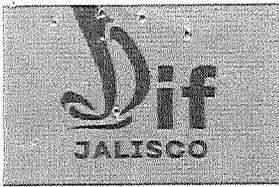
DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.



DJ-CTO-CV-1373/23-2R

“DIF JALISCO” podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y “EL VENDEDOR” se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- “EL VENDEDOR” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiese corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “DIF JALISCO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a “EL VENDEDOR”, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL VENDEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

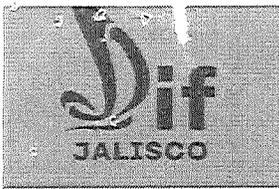
RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que “EL VENDEDOR”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por “DIF JALISCO”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “DIF JALISCO”.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1373/23-2R

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL VENDEDOR” en la finca ubicada en la calle Dr. Juan Salazar número 544, de la Colonia Obrera, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44420.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *15 quince de noviembre del 2023 dos mil veintitrés.*

POR “DIF JALISCO”

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
 DIRECTOR GENERAL

POR “EL VENDEDOR”

C. LUIS RICARDO LOPEZ MACIAS

TESTIGOS

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
 JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 “DIF JALISCO”

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 “DIF JALISCO”